INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
"Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios de la ANNP - ID N° 462539"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1240 de fecha 18 de junio de 2025 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: **Abg. Mirta García Cabaña**, por la Asesoría Jurídica, **Econ. Francisco Pecci A.**, por Gabinete de la Presidencia y en representación de la Asesoría de Presidencia la **Abg. Cynthia Carolina Brítez**.

1. Antecedentes.

a) N.º de PAC: 462.539
b) Publicación en el SICP: 03 - 06 – 2025 - 09:44
c) Disponibilidad presupuestaria: Rubro 322, Prendas de Vestir, Gs.400.700.000.- Rubro 323, Confecciones Textiles Gs. 57.000.000.- Rubro 324, Calzados, Gs.71.610.000.-
d) Se ha emitido Adenda: Si, Adenda N° 1 y 2.
e) Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
f) Método de selección: Basado únicamente en precio.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 07 de julio de 2025, a las 09:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 7 (siete) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	SAMAS SA	154.742.800	samas@samas.com.py
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	61.447.580	emporio.ferre@gmail.com
3	MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ	424.986.286	mgparaguay@hotmail.com
4	UNIMER SA	266.804.000	licitaciones@unimer.com.py
5	SALOTEX SRL	194.400.312	licitaciones@salotex.com.py
6	GUAINDUPAR SA	91.696.560	guaindupar.licitaciones@guaidupar.com.py
7	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA SA	188.507.000	jorge.rojas@sallustro.com.py

Observaciones al acto de apertura: **No hubo observaciones**

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 inc. "2" del Decreto N° 2264/24, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos sustanciales	SALUSTRO Y CIA SA	SALOTEX SRL	SAMAS SA	MGP de Marta G, Penayo L.	UNIMER SA	EMPORIO FERRETERIA SRL	GUAINDUPAR SA
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP (*)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE Póliza N° 1508010519 (Gs. 42.498.629)	CUMPLE Póliza N° 1508009185 (Gs. 15.000.000)	CUMPLE Póliza N° 1508002907 (Gs. 7.750.000)	NO CUMPLE Póliza N° 1509003403 (Gs. 22.500.000)	CUMPLE Póliza N° 1508012840 (Gs. 25.000.000)	CUMPLE Póliza N° 1508001408 (Gs. 3.150.000)	CUMPLE Póliza N° 1508061417 (Gs. 25.000.000)
Documentos legales. Oferentes							
Personas Físicas							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público (*)	CUMPLERegistro del Proveedor N° 1849826	CUMPLERegistro del Proveedor N° 1849860	CUMPLERegistro del Proveedor N° 1849800	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849727	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1848645	CUMPLERegistro del Proveedor N° 1849944
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (*)	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849826	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849860	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849800	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849727	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1848645	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849944
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849826	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849800	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849800	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849727	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1848645	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849944
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849826	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849860	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849800	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1849727	NO APLICA	NO APLICA

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)							

Observación a la Oferta: 612984-6 - MGP de Marta Graciela Penayo López;

1. *Garantía de Mantenimiento de Ofertas: se observa discrepancia en el llenado del RUC de la Institución y la falta de firma Del Gerente y/o Asesor de Seguros.*

El Comité de Evaluación al verificar y analizar la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas – **POLIZA N°: 1509003403** de la Aseguradora SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, expedida a nombre de la firma **Unipersonal Marta Graciela Penayo López**, ha constatado que el RUC no corresponde al de la Administración Nacional de Navegación de Puertos (RUC 80064704-1 de la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta) como también la falta de la firma del Gerente y/o Asesor de Seguros:

Este Comité Evaluador en uso de sus atribuciones procedió a solicitar mediante nota de fecha 09 de julio de 2025, a la firma **Aseguradora Sancor Seguros del Paraguay SA** (correo electrónico: info@sancorseguros.com.py) una información detallada sobre la póliza de seguro con numero 1509003403 (Caución – Mantenimiento de Oferta) expedida a nombre de Marta Graciela Penayo López.
La información solicitada fue: Condiciones particulares, Detalle sobre la cobertura y la emisión y extensión correcta de la mencionada póliza (la nota forma parte de la carpeta)

En fecha 15 de julio de 2026, la firma **Aseguradora Sancor Seguros del Paraguay SA,** remite nota al correo comiteevaluador.annp@gmail.com informado lo siguiente:

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 15 de julio de 2025

Señores,
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.
Abg. Mirta García Cabaña – Comité Evaluador.
Presente

Asunto: Contestacion de nota de fecha 09/07/2025 – LCM N° 04/2025 – ID 462539.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes en atención a vuestra nota referente al llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 04/2025 – ID Nº 462539, remitida a través del correo electrónico comiteevaluador.annp@gmail.com, en la cual consultan acerca de la autenticidad de la póliza, y al respecto informamos cuanto sigue:

La póliza Nº 1509003403 corresponde efectivamente a un documento que fue emitido por esta aseguradora, pero en el año 2022 a pedido de otro tomador, a favor de otra institución pública como asegurado y para cubrir el Fiel cumplimiento de otro contrato público y no el Mantenimiento de ofertas, por tanto, correspondiente a otra sección, por lo que dejamos expresa constancia que la misma **NO se emitió a la Sra. Marta Graciela Penayo López.**

En ese sentido, dejamos constancia que la **Sra. Marta Graciela Penayo López NO figura como cliente de esta aseguradora, ni en la actualidad ni en registros anteriores.**

Asimismo, es importante manifestar que la *póliza* por ustedes identificada con el número 1509003403 teniendo como asegurado a la ANNP, carece de validez legal, como ustedes mismos informan no porta firma autorizada, por lo cual no se trata de documento legitimo emitido por SANCOR SEGUROS y mencionamos además que las legítimamente emitidas por esta compañía cuenta con mecanismos de autenticación como ser código QR y código de seguridad.

Dejamos constancia de que de forma inmediata estamos procediendo a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes y estamos a vuestra disposición para el caso de deber colaborar en las denuncias que deban ustedes realizar.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

CARLOS GASTON JAITZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS GASTON JAITZMAN
Fecha: 2025.07.15 08:15:54 -03'00'

Atento a la Nota remitida por la firma **Aseguradora Sancor Seguros del Paraguay SA,** respecto a la consulta realizada por este comité, y luego del análisis efectuado, se concluye que, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas – **POLIZA N°: 1509003403** de la Aseguradora SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, presentada por la firma **Unipersonal Marta Graciela Penayo López,** resulta insatisfactoria conforme a lo establecido en el art.75 del Decreto N° 2264/24; por tanto, la oferta de referencia queda **Desestimada** debido al incumplimiento en la presentación de las documentaciones de carácter sustancial requeridas.

Así mismo, debido a la gravedad del caso y por la forma de presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se determina que, existen indicios de una posible comisión de hecho punible; por lo cual, este comité de evaluación recomienda a la UOC realizar la denuncia correspondiente ante la DNCP del actuar de la firma **Unipersonal Marta Graciela Penayo López** para la realización de un análisis a profundidad y, en el caso que corresponda, se tomen las medidas pertinentes en el hecho. Del mismo modo, se recomienda remitir los antecedentes a la Asesoría Jurídica Institucional para los fines pertinentes, conforme a lo dispuesto en el **CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY LEY N° 1.286/98: Artículo 286.-** Obligación de denunciar – "*Tendrán obligación de denunciar los hechos punibles de acción pública: **1)** los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones"; ….* **Ley N° 7445/2025 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL"**. CAPITULO VIII - Art. 51- Obligaciones: inc. *o) "Informar a los superiores jerárquicos o **denunciar ante la autoridad competente los actos delictivos**, faltas disciplinarias o irregularidades que lleguen a su conocimiento" …*

1. *Formulario de Oferta no corresponde al Formulario estipulado en la Resolución DNCP N° 1116/25.*

El oferente SAMAS SA, ha presentado el Formulario de Ofertas (folios 01 y 02) en la cual no se Observa el **inciso p),** por lo que no se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1116/2025 en su Art. 3°; cuya entrada en vigencia es desde el 05 de mayo de 2025.; por tanto, este Comité considera que dicha documentación es insatisfactoria conforme a lo establecido en el art.75 del Decreto N° 2264/24, por lo cual, la oferta presentada por **SAMAS SA** ha sido **Desestimada** debido al incumplimiento en la presentación de las documentaciones de carácter sustancial requeridas.

Observación a la Oferta: 80019889- 1 – SALOTEX SRL;

1. *Planilla de oferta en la columna característica.*

Al verificar y analizar la planilla de ofertas presentada por la firma oferente, se constata que el mismo no ha completado los ítems 19, 28, 29, 31, 33; específicamente en la columna característica no fueron completadoz y/o llenadoz los datos correspondientes a la marca, fabricante, procedencia y nro. de certificado de origen; por consiguiente, este Comité Evaluador pasa a **desestimar** la oferta de la firma **SALOTEX SRL**, en los ítems 19, 28, 29, 31 y 33. -

Observación a la Oferta: 80099911- 8 – UNIMER SA;

1. *Planilla de oferta en la columna característica.*

Al verificar y analizar la planilla de ofertas presentada por la firma oferente, se constata que el mismo no ha completado en los ítems 3, 34, 35, específicamente en la columna característica no fueron completados y/o llenados los datos correspondientes a la marca, fabricante, procedencia y nro. de certificado de origen, por lo consiguiente este Comité Evaluador pasa a **desestimar** la oferta de la firma UNIMER SA, en los ítems 3, 34, 35.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 en su Art.75, Procedimiento de evaluación inciso *2) "Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. En ese sentido el Artículo 79 del Decreto 2264/24, menciona los documentos de carácter Sustancial, que dice: serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a. ***El formulario de ofertas y lista de precios, debidamente llenado y firmado.***
b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.***
c. *Los documentos que acrediten la existencia del oferte.*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante d la oferta, para comprometer al oferente.*
e. *Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

Por todo lo expuesto precedentemente, y al no cumplir con el requerimiento dispuesto en la normativa vigente, este Comité de Evaluación **Desestima** las ofertas presentadas por la firma Unipersonal Marta Graciela Penayo López y SAMAS SA; en los ítems 19, 28, 29, 31, 33 a la firma SALOTEX SRL; en los Ítems 3, 34, 35 a la firma UNIMER SA, considerando que los requisitos faltantes son de carácter sustancial, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.

De las verificaciones realizadas a los demás oferentes: **EMPORIO FERRETERIA SRL**, **GUAINDUPAR SA**, y **SALLUSTRO Y CIA SA**, en cuanto a documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Capacidad legal

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, GUAINDUPAR SR, SALLUSTRO Y CIA SA, cumplen con las condiciones establecidas.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
SALLUSTRO Y CIA SA				
1	Alberto Cayetano Sallustro Marin	Presidente	441.701	No Registra Datos
2	Laura Ivonne Callizo de Sallustro	Accionista	424.443	No Registra Datos
3	Valentina Sallustro Callizo	Director Suplente	1.326.429	No Registra Datos
4	Laura Sallustro Callizo	Director Titular	1.676.810	No Registra Datos
5	Alejandro José Sallustro Callizo	Director Titular	1.676.813	No Registra Datos
6	Octavio Alberto Sallustro Callizo	Vice- Presidente	2.083.380	No Registra Datos
7	Juan Pablo Sallustro Callizo	Director Titular	3.624.159	No Registra Datos
8	Angela Rossana Rivero Crosa	Representante Legal	1.333.601	No Registra Datos

9	Jorge Adalberto Rojas Villalba	Representante Legal	4.022.131	No Registra Datos
SALOTEX SRL				
1	Luis Eduardo Salomón Nunes	Socio – Gerente – Representante Legal	1.490.720	No Registra Datos
2	Helen Harrison Paleari	Socio- Gerente	1.045.195	No Registra Datos
3	Lizi Patricia González Garay	Gerente General - Apoderada	1.860.812	No Registra Datos
UNIMER SA				
1	Martin Daniel Urbieta Skaf	Director	3.564.077	No Registra Datos
2	Iván Daniel Urbieta Skaf	Accionista	3.209. 358	No Registra Datos
GUAINDUPAR SA				
1	Héctor Rubén Recalde Insfran	Presidente	673.884	No Registra Datos
2	Laura Petrona Gómez de Recalde	Directora	1.138.823	No Registra Datos
3	Lilian Gabriela González Mallorquín	Síndico Titular	3.707.526	No Registra Datos
EMPORIO FERRETERIA SRL				
1	Axel Corvalán Amigo	Socio Gerente	461.997	No Registra Datos
2	Mirta Isabel Corvalán Amigo	Unificación de representante de herederos de Don Diego Corvalán y Julia Ida Amigo de Corvalán, conforme escritura pública N° 50 de fecha 03/03/2023	275.212	(*) Registra Datos
3	Ida Hayde Corvalán Amigo	Cuota - partista	275.202	No Registra Datos
4	Jorge Diego Corvalán Amigo	Cuota - partista	271.920	No Registra Datos
5	José Edgar Corvalán Amigo	Cuota - partista	326.955	(*) Registra Datos
6	Miriam Alexina Corvalán de Persano	Cuota - partista	326.957	No Registra Datos
7	Carmen Noemi Corvalán de Ávila	Cuota - partista	461.923	No Registra Datos
8	Diego Corvalán Amigo	Cuota - partista	461.984	No Registra Datos

Se observa que Mirta Isabel Corvalán Amigo posee registro en el Sistema de la Función Pública, como heredero activo. Al respecto, la misma no se encuentra impedida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

Se observa que José Edgar Corvalán Amigo de la firma oferente Emporio Ferretería SRL, figura como Jubilado Ordinario Universidad Nacional Docente en la UNA. Al respecto, el mismo no se encuentra impedido para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas GUAINDUPAR SA y UNIMER SA no han presentado con su oferta el Formulario correspondiente.

El comité en uso de sus atribuciones solicitó por nota de fecha 09 de julio de 2025, remitida al correo declarado en sus ofertas a las firmas GUAINDUPAR SA y UNIMER SA, la presentación del formulario de Declaración de Personas.

GUAINDUPAR SA, mediante correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, remite el Formulario de Declaración de Personas solicitado, en tiempo y forma.
UNIMER SA, mediante correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, remite nota informando que dicho Formulario de Declaración de Personas solicitado se encuentra activo en el Perfil del Proveedor N° 1849772. Este comité constata que el Formulario de Personas se encuentra en perfil del proveedor de la firma UNIMER SA, la cual se acepta y se prosigue con la evaluación.

Las firmas oferentes SALOTEX SRL y GUAINDUPAR SA, no ha presentado con su oferta el formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO, por lo que este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, en fecha 11 de julio de 2025, mediante nota, remitida al correo electrónico declarado en sus ofertas, procedió a solicitar a ambas firmas oferentes, el siguiente documento: - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.

El documento requerido deberá ser enviado al correo comiteevaluador.annp@gmail.com o por Mesa de Entrada en la oficina de la UOC de la ANNP, a más tardar hasta las 10:00 horas del viernes 14 de julio de 2025. La firma SALOTEX SRL, remite lo solicitado por Mesa de Entrada en la oficina de la UOC, en fecha 11 de julio de 2025 a las 11:50 hs. La firma GUAINDUPAR SA, remite lo solicitado al correo comiteevaluador.annp@gmail.com, en fecha 14 de julio de 2025 a las 08:44 hs. Ambas firmas cumplen con este requisito.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes:

NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, GUAINDUPAR SA y SALLUSTRO Y CIA SA, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75º inc. 2), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes: EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, GUAINDUPAR SA y SALLUSTRO Y CIA SA, no presentan errores aritméticos.

5.2 Orden de menor a mayor por ítem.

ITEM 1 - CAMISA BLANCA MANGAS LARGA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALLUSTRO Y CIA SA	130.000
2	UNIMER SA	150.000
3	SALOTEX SRL	154.407
ITEM 2 - PANTALON COLOR NEGRO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALLUSTRO Y CIA SA	104.000
2	UNIMER SA	105.000
3	SALOTEX SRL	127.407
ITEM 3 - CORBATA COLOR ROJO		

ITEM 4 - REMERA CON CUELLO COLOR BLANCO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	75.000
2	SALOTEX SRL	90.407
3	SALLUSTRO Y CIA SA	103.500
ITEM 5 - CHALECO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	150.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	156.500
ITEM 6 - PILOTIN PARA LLUVIA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	115.000
2	GUAINDUPAR SA	132.300
ITEM 7 - CAMPERON NEGRO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	195.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	243.000
ITEM 8 - KEPIS LOGO SEGURIDAD		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	35.000
2	SALOTEX SRL	38.407
ITEM 9 - REMERA CON CUELLO COLOR AZUL MARINO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	75.000
2	SALOTEX SRL	90.407
3	SALLUSTRO Y CIA SA	103.500
ITEM 10 - CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALÓN COWBOY AZUL MARINO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	265.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	277.000
3	SALOTEX SRL	334.407
ITEM 11 - CHALECO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALLUSTRO Y CIA SA	135.500
2	UNIMER SA	150.000
ITEM 12 - CASCO BLANCO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	81.250
4	GUAINDUPAR SA	92.430
ITEM 13 - CHALECO COLOR NEGRO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 14 - CAMISILLA BLANCA		
2	UNIMER SA	42.000
3	SALUSTRO SRL	57.107
ITEM 15 - DELANTAL BLANCO PARA COCINERO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 16 - DELANTAL BLANCO PARA COCINERO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 17 - CHAQUETA BLANCO PARA COCINERO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 18 - GORRO BLANCA PARA COCINERO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 19 - KEPIS LOGO GNH		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	35.000
ITEM 20 - MASCARA DE PROTECCION PARA SOLDADOR		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	96.270

ITEM 21 - FAJA DE SEGURIDAD		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	86.100
3	GUAINDUPAR SA	87.340
ITEM 22 - CHALECO SALVAVIDAS		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	GUAINDUPAR SA	432.520
ITEM 23 - PROTECTOR AUDITIVO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	58.150
2	GUAINDUPAR SA	91.200
ITEM 24 - DELANTAL PARA SOLDADOR		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	GUAINDUPAR SA	93.300
ITEM 25 - PIERNERA PARA SOLDADOR		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	GUAINDUPAR SA	80.300
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	88.395
ITEM 26 - GUANTES DE CAÑO CORTO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	GUAINDUPAR SA	36.000
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	44.155
ITEM 27 - GUANTES DE CAÑO LARGO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	GUAINDUPAR SA	86.000
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	88.835
ITEM 28 - CONJUNTO DE CHAQUETA Y PATALÓN COWBOY		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	UNIMER SA	265.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	277.000
ITEM 29 - COLCHÓN		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 30 - SABANA CON FUNDA PARA ALMOHADA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALOTEX SRL	165.407
ITEM 31 - ALMOHADA		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 32 - FRAZADA POLAR		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALOTEX SRL	114.407
ITEM 33 - PABELLÓN PARAGUAYO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
ITEM 34 - ZAPATÓN CAÑO CORTO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	150.400
2	GUAINDUPAR SA	173.250
ITEM 35 - BOTA PARA LLUVIA CAÑO LARGO		
Posición	**Firma Oferente**	**P. Unitario**
1	SALOTEX SRL	70.407
2	GUAINDUPAR SA	80.250
3	EMPORIO FERRETERIA SRL	93.900

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En tal sentido, y verificando los precios ofertados por el oferente: EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, GUAINDUPAR SRL y SALLUSTRO Y CIA SA, se evidencia que los mismo se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente.

a) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, al oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL**, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems: 23, 25, 26, 27, 34, 35, se encuentran por debajo del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
23	46181901-9998	Protector auditivo	10,0	126.000	58.150	-54%
25	46181516-003	Piernera para soldador	40,0	135.993	88.395	-35%
26	46181504-9993	GUANTE DE CAÑO CORTO	120,0	67.933	44.155	-35%
27	46181540-001	Guante caño largo	4,0	136.667	88.835	-35%
34	53111501-002	Zapatón caño corto	186,0	171.867	150.400	-12%
35	53111501-001	Bota para lluvia caño largo	186,0	131.533	93.900	-29%

El oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL,** remite via Mesa de Entrada en la oficina de la UOC en fecha 11 de julio a las 09:30 hs. mediane nota, la composición de precios de los ítems solicitados, en tiempo y forma.

b) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, al oferente **UNIMER SA**, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems: 1, 2, 4, 7, 9, 10, 14, 28, se encuentran por debajo del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Cotizado	%
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	231.333	150.000	-35%
2	53101502-001	Pantalón largo color negro	116,0	145.802	105.000	-28%
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	116,0	116.667	75.000	-36%
7	46181525-002	Camperón negro	116,0	275.802	195.000	-29%
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	80,0	116.667	75.000	-36%
10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	401.667	265.000	-34%
14	53102902-003	Camisilla blanca	120,0	58.333	42.000	-28%
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	120,0	401.667	265.000	-34%

El oferente **UNIMER SA,** mediante correo electrónico (comiteevaluador.annp@gmail.com), en fecha 10 de julio de 2025, remite la composición de precios de los ítems solicitados, en tiempo y forma.

c) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, al oferente **SALOTEX SRL**, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems: 1, 35, se encuentran por debajo del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Cotizado	%
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	231.333	154.407	-33%
35	53111501-001	Bota para lluvia caño largo	186,0	131.533	70.407	-46%

El oferente **SALOTEX SRL,** remite vai Mesa de Entrada en la oficina de la UOC, en fecha 10 de julio a las 14:33 hs. la composición de precios de los ítems solicitados, en tiempo y forma.

d) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, al oferente **GUAINDUPAR SA**, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems:23, 24, 25, 26, 27, 35 se encuentran por debajo del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Cotizado	%
23	46181901-9998	Protector auditivo	10,0	126.000	91.200	-28%
24	46181501-001	Delantal para soldador	4,0	179.327	93.300	-48%
25	46181516-003	Piernera para soldador	40,0	135.993	80.300	-41%
26	46181504-9993	GUANTE DE CAÑO CORTO	120,0	67.933	36.000	-47%
27	46181540-001	Guante caño largo	4,0	136.667	86.000	-37%
35	53111501-001	Bota para lluvia caño largo	186,0	131.533	80.250	-39%

El oferente **GUAINDUPAR SA,** remite via correo electrónico (comiteevaluador.annp@gmail.com), en fecha 11 de julio de 2025, la composición de precios de los ítems solicitados, en tiempo y forma.

e) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 10 de julio de 2025, al oferente **SALLUSTRO Y COMPAÑÍA SA**, la composición de los precios ofertados, en razón de que los ítems:1, 2, 10, 28, se encuentran por debajo del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Cotizado	%
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	231.333	130.000	-44%
2	53101502-001	Pantalón largo color negro	116,0	145.802	104.000	-29%
10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	401.667	277.000	-31%
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	120,0	401.667	277.000	-31%

El oferente **SALLUSTRO Y CIA SA,** remite via correo electrónico (comiteevaluador.annp@gmail.com), en fecha 10 de julio de 2025, la composición de precios de los ítems solicitados, en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley 7021/22", analiza la composición y el desglose de precios realizados por las empresas: EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, GUAINDUPAR SRL, SALLUSTRO Y CIA SA. Las mismas fueron verificadas y analizadas por el Comité de Evaluación, aceptando en su totalidad dichas planillas y poniendo a consideración de la Máxima Autoridad.

6. Margen de preferencia nacional

APLICA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en consultas de certificado de origen, producto y empleo nacional.http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show , a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

SALOTEX SRL – RUC 80019889-1: Certificado N° 1039392. 1039385, 1039382, 1039389.

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	201345	462539	1039392	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 17:04:50	80019889	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	201344	462539	1039385	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 17:04:40	80019889	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	201343	462539	1039382	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 17:04:29	80019889	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	201342	462539	1039389	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 17:04:15	80019889	SALOTEX SRL

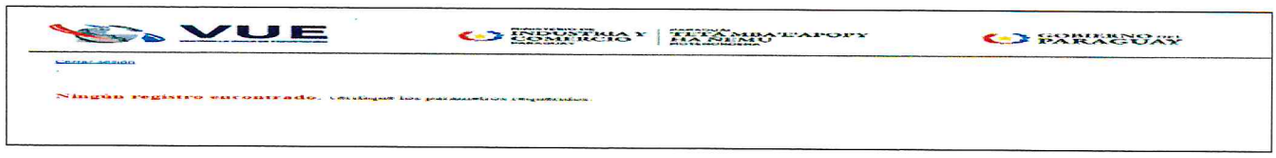
UNIMER SA – RUC 80099911- 8: Certificado N° 1031472,1031479, 1031502, 1031468, 1031485, 1031492, 1031463, 1031436, 1031423, 1031404, 1031450)

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	201332	462539	1031472	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:59:42	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201322	462539	1031479	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:47:15	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201319	462539	1031502	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:45:45	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201318	462539	1031468	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:44:58	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201317	462539	1031485	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:37:32	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201316	462539	1031492	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:37:18	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201315	462539	1031463	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:37:03	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201314	462539	1031436	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:36:49	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201313	462539	1031423	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:36:34	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201312	462539	1031404	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:36:13	80099911	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	201311	462539	1031450	VerCertificado	Autorizado.	04/07/2025 16:35:39	80099911	UNIMER S.A.

EMPORIO FERRETERIA SRL – RUC 80002756-6



Del análisis efectuado podemos decir que los oferentes SALOTEX SRL y UNIMER SA, cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En cuanto a la firma GUAINDUPAR SA, en su oferta presenta Certificado N° 200690, de la firma MARSEG SA y en cuanto a la firma SALLUSTRO Y CIA SA, se observa en su planilla de Oferta, en la columna caracteristicas, consigna el Certificado N° 201101/ 201100/ 201099/ 201097/ 201096/ 201098/ 201/092/ 201094/ 201093/ 201095, de la firma JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS, visualizada en el portal Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Al respecto, la Circular DNCP N° 11/2019, dirigidas a la Unidades Operativas de Contrataciones, Sub Unidades Operativas de Contrataciones, Unidades Ejecutoras de Proyectos de los Organismos, entidades del Estado, Municipalidades y Proveedores, expresa: 1. "*El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto Ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente la adquisición de Bienes*"

En cuanto a la firma oferente EMPORIO FERRETERIA SRL, se observa que no cuenta con ningún registro de poseer CPEN. No se visualiza en el portal Ministerio de Industria y Comercio (MIC) por lo que no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia. Con la salvedad de que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por notas remitidas a los correos electrónicos declarados en su ofertas, a los oferentes **GUAINDUPAR SA** y **SALLUSTRO Y CIA SA**, autorización emitida por el fabricante, representante o distribuidor del uso de los Certificado de Origen pertenecientes a las firmas MARSEG SA y JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS, de conformidad a la Circular DNCP N° 11/2019.

Las firmas oferentes **GUAINDUPAR SA y SALLUSTRO Y CIA SA**, remiten la Autorización del fabricante MARSEG SA y JUAN ANDRES VILLALBA ROJA correspondientemente, en tiempo y forma (los documentos forman parte de la carpeta).

6.1. Aplicación de Margen de Preferencia

Según lo establecido en la Ley 4558/2011 y la Ley 675/2020, se procede a aplicar el margen de preferencia según el siguiente cuadro:

UNIMER SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CERTIFICADO N°	Precio Unitario (IVA Incluido)	40% (margen de preferencia) + P.U Cotizado	Precio Total
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	201312	150.000	NO SE APLICAMARGEN DE PREFERENCIA. CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	33.300.000
2	53101502-001	Pantalón largo color negro	116,0	201313	105.000		12.180.000
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	116,0	201314	75.000		8.700.000
5	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	236,0	201311	150.000		35.400.000
6	46181525-001	Pilotín amarillo para lluvia	186,0	201315	115.000		21.390.000
7	46181525-002	Camperón negro	116,0	201318	195.000		22.620.000
8	53102516-003	Kepis (Seguridad y Vigilancia)	116,0	201332	35.000		4.060.000
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	80,0	201322	75.000		6.000.000

10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	201317	265.000		21.200.000
11	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	50,0	201316	150.000		7.500.000
19	53102516-003	Kepis LOGO GNH	40,0	201332	35.000		1.400.000
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	120,0	201319	265.000		31.800.000
						TOTAL, Gs	210.590.000

SALLUSTRO Y CIA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CERTIFICADO N°	Precio Unitario (IVA Incluido)	40% (margen de preferencia) + P.U Cotizado	Precio Total
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	201101	130.000	NO SE APLICAMARGEN DE PREFERENCIA. CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	28.860.000
2	53101502-001	Pantalón largo color negro	116,0	201100	104.000		12.064.000
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	116,0	201099	103.500		12.006.000
5	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	236,0	201097	156.500		36.934.000
7	46181525-002	Camperón negro	116,0	201096	243.000		28.188.000
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	80,0	201098	103.500		8.280.000
10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	201092	277.000		22.160.000
11	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	50,0	201094	135.500		6.775.000
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	120,0	201095	277.000		33.240.000
						Total, Gs	188.507.000

SALOTEX SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CERTIFICADO N°	Precio Unitario (IVA Incluido)	40% (margen de preferencia) + P.U Cotizado	Precio Total (+margen de Preferencia)
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	SIN CERTIFICADO	154.407	216.196	47.995.512
2	53101502-001	Pantalón largo color negro	116,0	201343	127.407	NO APLICA	14.779.212
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	116,0	201344	90.407	NO APLICA	10.487.212
8	53102516-003	Kepis (Seguridad y Vigilancia)	116,0	SIN CERTIFICADO	38.407	53.770	6.237.297
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	80,0	201342	90.407	NO APLICA	7.232.560
10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	201345	334.407	NO APLICA	26.752.560
						TOTAL, Gs.	149.943.735

GUAINDUPAR SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CERTIFICADO N°	Precio Unitario (IVA Incluido)	40% (margen de preferencia) P.U Cotizado	Precio Total (+margen de Preferencia)
6	46181525-001	Pilotín amarillo para lluvia	186,0	SIN CERTIFICADO	132.300	185.220	34.450.920
						Total, Gs.	101.539.680

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CERTIFICADO N°	Precio Unitario (IVA Incluido)	40% (margen de preferencia) P.U Cotizado	Precio Total (+margen de Preferencia)
34	53111501-002	Zapatón caño corto	186,0	SIN CERTIFICADO	150.400	210.560	39.164.160
						TOTAL, Gs.	72.637.340

Se verifica que el oferente UNIMER SA, posee el certificado en cuestion para los itmes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19 y 28. El oferente SALLUSTRO Y CIA SA, posee el certificado en cuestion para los itmes 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 28; SALOTEX SRL, posee el certificado en cuestion para los items 1, 2, 4, 9 y 10. GUAINDUPAR SA, posee el certificado para el item 34.
Conforme se obseva en el cuadro mas arriba indicado, este Comité aplicara el margen de preferencia a la firma SALOTEX SRL en el Ítem 1 y 8; a GUAINDUPAR SA en el ítem 6 y a EMPORIO FERRETERIA SRL en el ítem 34.

No se aplica el margen de Preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes GUAINDUPAR SA, en los ítems 12, 21,23, 35; EMPORIO FERRETERIA SRL en los ítems 12, 21, 23, 35 y a SALOTEX SRL en el ítem 35, cuyos productos ofertados son de procedencia extranjera (chino, mexicano, Brasil) por lo que no corresponde su aplicación.

GUAINDUPAR SA, en los ítems 25, 26, 27, no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional. EMPORIO FERRETERIA SRL, en los ítems 25, 26, 27, 34, no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional. UNIMER y SALOTEX SRL, en el ítem 14, no cuentan con el certificado de producto y empleo nacional, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

Tampoco será aplicado el margen de preferencia en los ítems 20, 22 y 24 por ser ofertas únicas.

7. Selección de las Ofertas más baja en cada Ítem.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, la aplicación del margen de preferencia si correspondiere, se seleccionan las ofertas más bajas de cada ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 - Camisa Mangas Largas

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	SALLUSTRO Y CIA SA	130.000
2	UNIMER SA	150.000
3	SALOTEX SRL	216.196

Ítem 2 - Pantalón largo color negro

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	SALLUSTRO Y CIA SA	104.000
2	UNIMER SA	105.000
3	SALOTEX SRL	127.407

Ítem 4 - Remera con cuello (color negro/blanco)

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	75.000
2	SALOTEX SRL	90.407
3	SALLUSTRO Y CIA SA	103.500

Ítem 5 - Chaleco impermeable con cinta reflectiva

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	150.000

2	SALLUSTRO Y CIA SA	156.500

Ítem 6 - Pilotín amarillo para lluvia

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	115.000
2	GUAINDUPAR SA	185.220

Ítem 7 - Camperón negro

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	195.000
2	SALLUSTRO SA	243.000

Ítem 8 - Kepis (Seguridad y Vigilancia)

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	35.000
2	SALOTEX SRL	53.770

Ítem 9 - Remera con cuello color azul marino

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	75.000
2	SALOTEX SRL	90.407
3	SALLUSTRO Y CIA SA	103.500

Ítem 10 - Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	265.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	277.000
3	SALOTEX SRL	334.407

Ítem 11 - Chaleco impermeable con cinta reflectiva

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	150.000
2	SALLUSTRO Y CIA SA	189.700

Ítem 12 - Casco blanco

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	81.250
2	GUAINDUPAR SA	92.430

Ítem 14 - Camisilla blanca

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	UNIMER SA	42.000
2	SALOTEX SRL	57.107

Ítem 19 - Kepis LOGO GNH

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	UNIMER SA	35.000

Ítem 20 - Mascara de protección para soldador

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	96.270

Ítem 21 - Faja de Seguridad

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	EMPORIO FERRETERIA	86.100
2	GUINDUPAR SA	87.340

Ítem 22 - Chaleco salvavidas

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	GUAINDUPAR SA	432.520

Ítem 23 - Protector auditivo

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)

1	EMPORIO FERRETERIA SRL	58.150
2	GUAINDUPAR SRL	91.200

Ítem 24 - Delantal para soldador

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
2	GUINDUPAR SA	93.300

Ítem 25 - Piernera para soldador

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	GUAINDUPAR SA	80.300
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	88.395

Ítem 26 - GUANTE DE CAÑO CORTO

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	GUINDUPAR SA	36.000
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	44.155

Ítem 27 - Guante caño largo

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	GUAINDUPAR SA	86.000
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	88.835

Ítem 28 - Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido) + Margen de Preferencia
1	UNIMER SA	265.000
2	SALLUSTRO SA	277.000

Ítem 30 - Sabana con funda para almohadas

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	SALOTEX SRL	165.407

Ítem 32- Frazada de polar

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	SALOTEX SRL	114.407

Ítem 34 - Zapatón caño corto

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	150.400
2	GUAINDUPAR SA	173.250

Ítem 35- Bota para lluvia caño largo

Posición	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	SALOTEX SRL	70.407
2	GUAINDUPAR SA	80.250
3	EMPORIO FERRETERIA SRL	93.900

8. Verificación de muestras

Según lo estipulado en los DATOS DE LA LICITACIÓN, MUESTRAS, del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, el oferente deberá presentar muestras, a fin de realizar el análisis y posterior aprobación de las mismas en caso que se adecuen a las especificaciones técnicas establecidas. Es importante mencionar que las Especificaciones Técnicas constituyen los puntos de referencia en los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas.

1) Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras ofertadas por cada oferente, en fecha 21 de julio de 2025 el comité evaluador solicitó a EMPORIO FERRETERIA SRL, UNIMER SA, SALOTEX SRL, SALLUSTRO Y CIA SA y GUAINDUPAR SRL, vía correo electrónico declarado en sus ofertas, que remitan por Mesa de entrada de la UOC, a más tardar hasta las 10:00 horas del día miércoles 23 de julio de 2025, las muestras de los ítems ofertados (según lo estipulado en los DATOS DE LA LICITACIÓN, MUESTRAS – CONDICIONES DE PRESENTACION, del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos; **bajo apercibimiento que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido, su oferta podrá ser rechazada, tal como lo establece el Art.80 del Decreto N° 2264/24. -**

En fecha 22 de julio de 2025, el oferente **UNIMER SA**, remite a la dirección de correo electrónico comiteevaluador.annp@gmail.com, una nota por medio de la cual solicita al comité evaluador, prórroga para la presentación de las muestras solicitadas, en razón a que las mismas requieren de un tiempo considerable para ser confeccionadas.

En respuesta a dicha petición, este comité evaluador, en fecha 22 de julio de 2025, vía correo electrónico, procede a responder lo peticionado por la firma: … *"Atento a la nota presentada, por medio del cual se solicita una prórroga hasta el lunes 28 de julio de 2025 para la presentación de las muestras de los ítems ofertados, solicitadas mediante Nota CEO de fecha 21 de julio de 2025, y luego del análisis de los fundamentos expuestos para dicha petición, este comité evaluador procede a* ***otorgar la prórroga solicitada para la presentación de las muestras hasta las 15:00 del día viernes 25 de julio de 2025****, habida cuenta que este comité también cuenta con plazos para la presentación final del resultado de evaluación, el cual se encuentra próximo a vencer…".*

En fecha 23 de julio de 2025 - 08:12 hs, el oferente **SALOTEX SRL** remite en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Muestra de los ítems ofertados (presento muestras en los ítems: 1,2,4,8,9,10,14,19,28,29,30,31,32,33,35).
- Declaración Jurada para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
- Declaración Jurada que cumplirá con las Especificaciones Técnicas.

En fecha 23 de julio de 2025 – 08:38 hs, el oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL** remite en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC:

- Muestra de los ítems ofertados (presentó muestras en los ítems: 12,20,21,23,25,26,27,34,35).

En fecha 23 de julio de 2025 – 09:50 hs, el oferente **GUAINDUPAR SRL** remite en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC:

- Actas de recepciones finales
- Muestra de los ítems ofertados (presentó muestras en los ítems: 6,12,21,22,23,24,25,26,27,34 y 35).
- Declaración Jurada para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
- Declaración Jurada que cumplirá con las Especificaciones Técnicas.

En fecha 25 de julio de 2025 – 09:58 hs, el oferente **UNIMER SA** remite en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC:

- Muestra de los ítems ofertados (presentó muestras en los ítems: 3,4,5,7,8,9,10,19,28).

En fecha 30 de julio de 2025 – 09:50 hs, el oferente **SALLUSTRO y CIA. SA** remite en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC:

- Muestra de los ítems ofertados (presentó muestras en los ítems: 1,2,4,5,7,9,10,11 y 28).

8.1 Análisis de Evaluación de Especificaciones Técnicas.

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar y verificar el contenido de las muestras presentadas conforme a lo ofertado, a fin de verificar si las mismas Cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones técnicas y normas requeridas		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cumple/ No Cumple**
1	**Camisa Mangas Largas:** Camisa mangas largas en tejido oxford 100 % algodón; Color blanco, cuello perfecto estilo italiano, con doble fusionado con entretela tejida, y tirilla de 3 cm (*) fusionada. Parte delantera con 7 botones transparentes tamaño L18 y con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien la viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 1 (con las letras en color negro) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar la palabra SEGURIDAD / PRESIDENCIA (**) en color negro, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Parte trasera de la camisa con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3,5 cm (*) por el cuerpo. Los costados de cuerpo y manga van cerrados con máquina cañonera de dos agujas de 5 mm de separación para mayor durabilidad de la prenda y prolijidad y la unión de mangas al cuerpo debe ser realizada con máquina overlock de 5 hilos y costura de seguridad. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que tendrán la palabra SEGURIDAD y la cantidad de prendas que tendrán la palabra PRESIDENCIA.	**Salotex S.R.L.** (Cumple)
2	**Pantalón color negro:** Pantalón de vestir en tejido sarga media 100% de algodón, no encogible color negro. Con trabillas de la misma tela, para el cinto (pasa cinto). Con dos bolsillos delanteros (al canto). Con dos bolsillos traseros de botón con ojal. Los botones serán de color negro. Con bragueta con cierre reforzado. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. Las medidas de los bolsillos y otros detalles del pantalón serán convenidas entre la convocante y el proveedor adjudicado, luego de la toma de medidas, para adaptar las mismas al talle de cada prenda.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)
3	**Corbata color rojo:** Corbata de color rojo (tonalidad a definir entre al convocante y el adjudicado) en tela gabardina tropical, con forro interno de diolen, con pasador en la parte interna, hecho en la misma tela, de 1 cm (*) de ancho y largo proporcional. Las medidas de la corbata son, en su parte más ancha, de 8 cm y el largo es de 150 cm (*). Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran.	**Desestimado**

	(*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	
4	**Remera con cuello (color blanco/negro):** Remera con cuello en tela piqué 70 % algodón 30% poliester. Color negro / blanco (**). Parte delantera, cuello con 2 botones en color negro / blanco (**). Con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien la viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 2 (con las letras en color negro/dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) (**) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar la palabra PRESIDENCIA / SEGURIDAD (**) en el mismo color del logo, negro/dorado (**), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Las mangas deberán tener terminación tipo puño tejido 2 cm (*) del mismo color de la remera y en la maga derecha, en la parte externa, a 2 cm (*) por encima del puño insertar el Logo 4, de tamaño 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que serán del color blanco/negro, la cantidad de prendas que tendrán los botones en color blanco/negro, la cantidad de prendas que tendrán las palabras del bordado en el logo en color negro/dorado y la cantidad de prendas que tendrán la palabra PRESIDENCIA / SEGURIDAD.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)
5	**Chaleco Impermeable con cinta reflectiva:** Chaleco en tela impermeable premium (tela silver), color negro. Con forro interno en diolen, color negro. Con cierre reforzado. Con cuello escote V. La parte inferior de la prenda (cintura) con pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura. Con 2 bolsillos internos (a la altura del pecho, a ambos lados del cierre). Con 2 bolsillos externos a los costados, embutidos (para las manos), sin tapa y sin cierre. Con el Logo 1 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado izquierdo de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 2 / Logo 5 (**) (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 tiras reflectivas horizontales de 2 cm (*) de alto en el frente de la prenda: la primera tira reflectiva a 3 cm (*) por encima de los logos que van en el pecho; la segunda tira reflectiva por debajo de los logos que van en el pecho, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Con 1 tira reflectiva horizontal de 2 cm (*) de alto en la parte posterior de la prenda, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Esta tira reflectiva es la continuación de la segunda tira que está al frente de la prenda a la misma altura. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que tendrán el Logo 2 y la cantidad de prendas que tendrán el Logo 5.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)

6	**Pilotín para lluvia:** Pilotín industrial de tela impermeable para lluvia de color amarillo con logo. Pilotín industrial para lluvia, de 1 pieza, en tela impermeable Nylon PVC, de color amarillo (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), con cierre reforzado y con 2 broches (1 a la altura del cuello y 1 en la parte baja de la prenda). El largo de la prenda debe ser hasta por debajo de las rodillas del que la viste. Con capucha con cordón. Con 2 bolsillos tipo parche, de 12 cm (*) de ancho por 18 cm (*) de alto, con tapa, sin cierre, uno a cada lado del cierre de la prenda, a la altura del abdomen-cintura, al frente de la prenda. Con logo el Logo 2 en color negro, en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en serigrafía con tinta indeleble, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**Unimer S.A.** (no presento muestra) **Guaindupar S.A.** (No Cumple)
7	**Camperón negro:** Camperón mangas largas en tela impermeable Nylon, color negro. Con relleno de guata de 6 mm (*) y con forro interno en tela aislante de color negro. Con cierre reforzado. El puño de la campera debe ser con goma de mínimo 3 cm (*). Con capucha y forro de las mismas telas de la prenda, regulable con cordón. La capucha debe ser desmontable del cuerpo de la prenda, con cierre reforzado. Con 2 bolsillos internos (a la altura del pecho, a ambos lados del cierre). Con 2 bolsillos externos a los costados, embutidos (para las manos), sin tapa y sin cierre. Con el Logo 1 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado izquierdo de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar la palabra SEGURIDAD/ PRESIDENCIA (**) en color dorado (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 2 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que tendrán la palabra PRESIDENCIA / SEGURIDAD.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)
8	**Kepis logo Seguridad:** Kepis en tejido sarga pesada 100% de algodón, color negro. Con cierre trasero de hebilla metálica. Con entretela reforzada (dura) en la parte frontal de 7 cm (*), biez antitranspirante 3 cm (*) de ancho en el borde interno. Con el Logo 2 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) centrado al frente de la prenda (posición de la frente del que la viste), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) centrado al costado derecho de la prenda (sien derecha de quien la viste) hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con la palabra SEGURIDAD / PRESIDENCIA (**) en color dorado (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), centrado al costado izquierdo de la prenda (sien izquierda de quien la viste) hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que tendrán la palabra SEGURIDAD / PRESIDENCIA.	**Salotex S.R.L.** (Cumple)

9	**Remera con cuello color azul marino:** Remera con cuello en tela piqué 70 % algodón 30% poliester. Color azul marino (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado). Parte delantera, cuello con 2 botones en color azul. Con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 2 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar las palabras SERVICIOS GENERALES en el mismo color del logo (color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Las mangas deberán tener terminación tipo puño tejido 2 cm (*) del mismo color de la remera y en la maga derecha, en la parte externa, a 2 cm (*) por encima del puño insertar el Logo 4, de tamaño 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)
10	**Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy azul marino:** Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy en tela sarga pesada 100% de algodón, en color azul marino (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado). **Chaqueta:** Con cuello tipo solapa, con botones de color azul (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), mangas cortas / largas (**). El puño de las mangas largas será con una terminación tipo ruedo, sin botones. Parte trasera de la chaqueta con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3,5 cm (*) por el cuerpo. Con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 1 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar las palabras SERVICIOS GENERALES en el mismo color del logo (color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 2 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 tiras reflectivas horizontales de 2 cm (*) de alto en el frente de la prenda: la primera tira reflectiva a 3 cm (*) por encima de los logos que van en el pecho; la segunda tira reflectiva por debajo de los logos que van en el pecho, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Con 1 tira reflectiva horizontal de 2 cm (*) de alto en la parte posterior de la prenda, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Esta tira reflectiva es la continuación de la segunda tira que está al frente de la prenda a la misma altura. En el caso de las mangas largas, con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada muñeca, a 5 cm (*) del ruedo del puño. En el caso de las mangas cortas, con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada manga, a 1 cm (*) del ruedo. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. **Pantalón:** Tipo carpintero, con trabillas de la misma tela para el cinto (pasa cinto), con pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura (parte trasera de la prenda) y con 1 botón en la parte delantera. Con bragueta con cierre reforzado. Con dos bolsillos delanteros (al canto). Con dos bolsillos traseros de botón con ojal. Los botones de color azul (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado). Con dos bolsillos tipo parche, 1 al costado externo de cada pierna (a la altura del muslo) a 10 cm (*) de la rodilla. La medida de los bolsillos será de 12 cm (*) de ancho por 18 cm (*) de alto, con tapa, con 1 cierre magnético de 4 cm (*) de alto por 5 cm (*) de ancho, en el centro del lado interno de la tapa. Con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada pierna, en la parte inferior, a la altura de la tibia de quien la viste, a 10 cm (*) de la botamanga o ruedo. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. Chaqueta y pantalón. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)

	Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. Así mismo, las medidas de los bolsillos y de otros detalles del pantalón serán convenidas entre la convocante y el proveedor adjudicado, luego de la toma de medidas, para adaptar las mismas al talle de cada prenda. (**) La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que tendrán las mangas largas y la cantidad de prendas que tendrán las mangas cortas.	
11	**Chaleco Impermeable con cinta reflectiva:** Chaleco en tela impermeable premium (tela silver), color blanco / negro (**). Con forro interno en diolen, color blanco / negro (**). Con cierre reforzado. Con cuello escote V. La parte inferior de la prenda (cintura) con pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura. Con 2 bolsillos internos (a la altura del pecho, a ambos lados del cierre). Con 2 bolsillos externos a los costados, embutidos (para las manos), sin tapa y sin cierre. Con el Logo 1 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado izquierdo de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar la palabra PRESIDENCIA (**) en el mismo color del logo (color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 2 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 tiras reflectivas horizontales de 2 cm (*) de alto en el frente de la prenda: la primera tira reflectiva a 3 cm (*) por encima de los logos que van en el pecho; la segunda tira reflectiva por debajo de los logos que van en el pecho, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Con 1 tira reflectiva horizontal de 2 cm (*) de alto en la parte posterior de la prenda, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Esta tira reflectiva es la continuación de la segunda tira que está al frente de la prenda a la misma altura. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. (**) La convocante indicará al proveedor, luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que serán en color blanco / negro, la cantidad de prendas que tendrán las letras del logo en color negro / dorado y la cantidad de prendas que tendrán la palabra PRESIDENCIA por debajo del Logo 1.	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)
12	**Cascos blancos**: Casco de seguridad color blanco, de material HDPE (polietileno de alta densidad) con visera de entre 3 cm y 3,5 cm (ancho). Con arnés de seguridad de 4 y/o 6 puntos de anclaje al caso, con bandas de suspensión de material textil nylon, con ajuste de sujeción tipo Ratchet (Cremallera), con banda frontal (Sudadera) de tela sintética perforada para facilitar la absorción de la transpiración. El caso deberá tener el logotipo de la ANNP (Logo 2) en el frente, de 2,5 cm (*) de alto y largo proporcional, en impresión DTF UV. Certificaciones: El bien y/o producto ofertado deberá cumplir con alguna normativa citada a continuación: IRAM 3620 TIPO I- CLASE B o C o similares, o NBR 8221 TIPO II- CLASE B o C o similares. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada casco. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**Emporio Ferretería S.R.L.** (Cumple)
13	**Chaleco color negro:** Chaleco reflectivo en tela sarga liviana 100% de algodón, color negro. Con forro interno en diolen, color negro. Con cierre reforzado. Con cuello escote V. La parte inferior de la prenda (cintura) con pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura. Con 2 bolsillos internos (a la altura del pecho, a ambos lados del cierre). Con 2 bolsillos externos a los costados, embutidos (para las manos), sin tapa y sin cierre. Con el Logo 1 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado izquierdo de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional.	**No Cotiza**

	Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 6 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 tiras reflectivas horizontales de 2 cm (*) de alto en el frente de la prenda: la primera tira reflectiva a 3 cm (*) por encima de los logos que van en el pecho; la segunda tira reflectiva por debajo de los logos que van en el pecho, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Con 1 tira reflectiva horizontal de 2 cm (*) de alto en la parte posterior de la prenda, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Esta tira reflectiva es la continuación de la segunda tira que está al frente de la prenda a la misma altura. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	
14	**Camisillas blancas:** Camisilla en tela jersey 100% de algodón, en color blanco, con cuello redondo, con biez de 1 cm (*) en el cuello y en la sisa. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**Salotex S.R.L.** (Cumple)
15	**Delantal blanco para cocinero:** Delantal para cocinero color blanco, tejido sarga liviana 100% algodón, largo hasta la rodilla. Con el Logo 2 (con las letras en color negro), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado izquierdo de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color negro), ubicado en el frente de la prenda (en el pecho) lado derecho de quien la viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**No cotiza**
16	**Pantalón blanco para cocinero:** Pantalón para cocinero en tela sarga liviana 100% de algodón, color blanco, con goma en la cintura. Con dos bolsillos delanteros (al canto). Con dos bolsillos traseros tipo plaqué. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno.	**No cotiza**

17	**Chaqueta blanca para cocinero:** Chaqueta para cocinero de color blanco, tela sarga liviana 100%, mangas cortas / mangas largas (**). Con botones. Con cuello Escote V. Con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 2 (con las letras en color negro) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. A 1,5 cm (*) por debajo del logo, insertar la palabra G.N.H. en el mismo color del logo (negro), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 bolsillos tipo parche, de 12 cm (*) de ancho por 18 cm (*) de alto sin tapa, sin cierre, 1 a cada lado de la línea de botones, a la altura del abdomen-cintura, al frente de la prenda. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. **(*)** Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. **(**)** La cantidad de prendas que tendrán las mangas cortas / largas será definida por la convocante posterior a la firma de contrato.	**No cotiza**
18	**Gorro blanco para cocinero:** Gorro modelo hongo para cocinero, color blanco, en sarga liviana 100% algodón, altura media. Con el Logo 2 (con las letras en color negro) en el frente, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco.	**No cotiza**
19	**Kepis logo GNH:** Kepis en tejido sarga pesada 100% de algodón, color negro. Con cierre trasero de hebilla metálica. Con entretela reforzada (dura) en la parte frontal de 7 cm (*), biez antitranspirante 3 cm (*) de ancho en el borde interno. Con el Logo 2 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) centrado al frente de la prenda (posición de la frente del que la viste), hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color dorado, tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) centrado al costado derecho de la prenda (sien derecha de quien la viste) hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con la palabra G.N.H. en color dorado (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), centrado al costado izquierdo de la prenda (sien izquierda de quien la viste) hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 1,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas.	**Unimer S.A.** (No Cumple)
20	**Mascara de protección para soldador:** Máscara de protección para soldador. Careta de soldar, con arnés de ajuste a rosca, con visor móvil.	**Emporio Ferretería S.R.L.** (Cumple)
21	**Faja de seguridad:** Faja de seguridad con suspensorios cinturón ergonómico tela gruesa color a definir	**Emporio Ferretería S.R.L.** (Cumple)
22	**Chalecos salvavidas**: Chalecos salvavidas color naranja. Cerrado de las células de flotación de espuma que no deben absorber agua en caso de corte o pinchazo. Revestimiento de vinilo flexible resistente a: cáusticos, ácidos, rayos UV, hidrocarburos, moho, desteñidos, lodos de perforación, rasgaduras y abrasiones. Recubrimiento de color naranja brillante. Almohadillas de espuma flexible de flotación deben cubrir un mínimo de la zona corporal para peso de 110 kg.	**Guaindupar S.A.** (Cumple)
23	**Protector auditivo:** Protector auditivo para maquinista. Protector auditivo tipo copa, proveer 10 dB de protección como mínimo.	**Emporio Ferretería S.R.L.** (Cumple)
24	**Delantal para soldador:** Delantal de cuero para soldadura eléctrica, medidas de 90 cm x 60 cm de cuero vacuno descarne, con refuerzo.	**Guaindupar S.A.** (Cumple)

25	**Piernera para soldador:** Piernera de cuero, para soldador.	**Guaindupar S.A.** (Cumple)
26	**Guante caño corto:** Guante caño corto para uso con cabo de acero, de cuero vacuno vaqueta reforzada.	**Guaindupar S.A.** (Cumple)
27	**Guante caño largo:** Guante caño largo para uso en soldaduras, material cuero vacuno descarne, con costuras escondidas en hilo de kevlar.	**Guaindupar S.A.** (Cumple)
28	**Conjunto de chaquetas y pantalón cowboy:** Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy en tela sarga pesada 100% de algodón, en color naranja / azul marino (**) (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado). **Chaqueta:** Con cuello tipo solapa, con botones de color naranja / azul (**) (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado), mangas cortas / largas (**). El puño de las mangas largas será con una terminación tipo ruedo, sin botones. Parte trasera de la chaqueta con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3,5 cm (*) por el cuerpo. Con un bolsillo al frente al lado superior (pecho) izquierdo de quien viste, de tamaño mínimo 12 cm. x 12 cm (*), con doble costura, con el Logo 1 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en el mismo, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 3 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) ubicado en el frente de la prenda (en el pecho), lado derecho de quien viste, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 2,5 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con el Logo 6 (con las letras en color negro / dorado (**), tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado) en la parte posterior de prenda, a la altura de la espalda alta y horizontalmente centrado, hecho en bordado computarizado de alta definición (tipo parche) con hilo de seda, de tamaño de 6 cm (*) de alto y ancho proporcional. Con 2 tiras reflectivas horizontales de 2 cm (*) de alto en el frente de la prenda: la primera tira reflectiva a 3 cm (*) por encima de los logos que van en el pecho; la segunda tira reflectiva por debajo de los logos que van en el pecho, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Con 1 tira reflectiva horizontal de 2 cm (*) de alto en la parte posterior de la prenda, aproximadamente a 4 cm (*) por debajo de la abertura para el brazo. Esta tira reflectiva es la continuación de la segunda tira que está al frente de la prenda a la misma altura. En el caso de las mangas largas, con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada muñeca, a 5 cm (*) del ruedo del puño. En el caso de las mangas cortas, con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada manga, a 1 cm (*) del ruedo. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. **Pantalón:** Tipo carpintero, con trabillas de la misma tela para el cinto (pasa cinto), con pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura (parte trasera de la prenda) y con 1 botón en la parte delantera. Con bragueta con cierre reforzado. Con dos bolsillos delanteros (al canto). Con dos bolsillos traseros de botón con ojal. Los botones de color naranja / azul (**) (tonalidad a definir entre la convocante y el adjudicado). Con dos bolsillos tipo parche, 1 al costado externo de cada pierna (a la altura del muslo) a 10 cm (*) de la rodilla. La medida de los bolsillos será de 12 cm (*) de ancho por 18 cm (*) de alto, con tapa, con 1 cierre magnético de 4 cm (*) de alto por 5 cm (*) de ancho, en el centro del lado interno de la tapa. Con 1 cinta reflectiva de 2 cm (*) alrededor de cada pierna, en la parte inferior, a la altura de la tibia de quien la viste, a 10 cm (*) de la botamanga o ruedo. Las tiras reflectivas deberán ser en color gris y deberán tener propiedades reflectantes que sean visibles de día y de noche. Chaqueta y pantalón. Confección: hilo de primera, refuerzo en las costuras, ojales, terminación fina, todas las prendas deben tener costura simétrica exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran. Todas las prendas deberán tener los datos del confeccionista, composición de la tela, talle, orden de corte y de fabricación en la etiqueta o en el fasco. Talla según la contextura de cada funcionario, a definir posteriormente a la firma del contrato. La proveedora adjudicada deberá realizar la toma de medidas, en fecha y hora a convenir con la ANNP. La ANNP podrá brindar algunas tallas por escrito, si así lo considere más oportuno. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al talle de cada prenda. Estas variaciones deberán ser acordadas entre la convocante y el proveedor adjudicado luego de las tomas de medidas. Así mismo, las medidas de los bolsillos y de otros detalles del pantalón serán convenidas entre la convocante y el proveedor adjudicado, luego de la toma de medidas, para adaptar las mismas al talle de cada prenda. (**) La convocante indicará al proveedor luego de la toma de medidas, la cantidad de prendas que serán del color naranja / azul, la cantidad de prendas que tendrán los botones en color naranja / azul, la cantidad de prendas que tendrán las letras del bordado en color negro / dorado y la cantidad de prendas que tendrán las mangas cortas / largas	**Sallustro y Cia. S.A.** (Cumple)

29	**Colchón:** Colchón de espuma, medidas 0,80 m x 1,90 m x 0,20 m, de densidad 21 KG/M3, con costura reforzada, forrado con tejido de algodón color oscuro. El colchón deberá ser entregado en un envoltorio de polietileno transparente para evitar que este se manche.	**No cotiza**
30	**Sabana con funda para almohada:** Sábana en tela 100% de algodón, de medidas 0,80 m x 1,90 m, con borde engomado, con funda para almohada de la misma tela, de 45 cm x 65 cm.	**Salotex S.R.L.** (Cumple)
31	**Almohada:** Almohada, con forrado en tela de algodón, color a definir, medidas 0,45 m x 0,65 m. Composición poliuretano con forro de 0,60 m de largo x ancho 0,40 m y grosor 0,10 m, densidad de 8 de fuerza	**No cotiza**
32	**Frazada polar:** Frazada Polar, doble, de 0,80 m x 1,90 m, color a definir. La terminación deberá ser en tela de seda de 5 cm, de tal manera a proteger la terminación de la frazada.	**Salotex S.R.L.** (Cumple)
33	**Pabellón Paraguayo:** Pabellón paraguayo (bandera) en tela diolen, de 3 m x 1,20 m, con los escudos y todos los detalles de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 30 cm (*) de diámetro. (*) Las medidas citadas podrán variar para la adaptación al tamaño de la bandera y será convenida entre el proveedor adjudicado y la convocante luego de la firma de contrato.	**Desestimado**
34	**Zapatón caño corto:** Zapatón de caño corto, reforzado, con plantilla de goma y suela PU bidensidad vulcanizado (resistente al calor), antideslizante, con punta de acero, color negro. Cuero de primera calidad, reforzado e hidrofugado, caño medio de 14 cm con hojalillos negros de metal remachado por el calzado.	**Emporio Ferretería S.R.L.** (Cumple)
35	**Bota para lluvia caño largo:** Bota para lluvia de PVC, caño largo 30cm, color negro, plantilla antideslizante	**Salotex S.R.L.** (Cumple)

Del análisis de las especificaciones técnicas realizadas por el personal técnico (anexo 1) de las muestras de las ofertas presentadas por los oferentes, podemos concluir que:

Ítem 1:

Sallustro y Cia. S.A., conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), por tanto, su oferta queda desestimada; pasándose a evaluar la siguiente oferta en el orden.

Unimer S.A. no presentó muestra, por lo cual, su oferta queda **desestimada** conforme a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - Disconformidad, errores y omisiones: …** *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta",* por esa razón se pasa a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Salotex S.R.L., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 2:

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 3:

Desestimado (ver punto 3.).

Ítem 4:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Salotex S.R.L., conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), por lo cual se pasa a evaluar la siguiente oferta en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 5:

Unimer S.A., conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 6:

Unimer S.A. no presentó muestra, por lo cual, su oferta queda **desestimada** conforme a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - Disconformidad, errores y omisiones: …** *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta",* por esa razón se pasa a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Guaindupar S.A., conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), por lo cual, el ítem N° 6 se pasa a declarar **desierto**.

Ítem 7:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 8:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Salotex S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 9:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Salotex S.R.L.; la muestra presentada, **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), por lo cual se pasa a evaluar la siguiente oferta en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 10:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Sallustro y Cia. S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 11:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 12:

Emporio Ferretería S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 13:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 14:

Unimer S.A. no presentó muestra, por lo cual, su oferta queda **desestimada** conforme a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24 - Disconformidad, errores y omisiones: …** *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta",* por esa razón se pasa a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Salotex S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 15:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 16:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 17:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 18:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 19:

Unimer S.A., conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), por lo cual, el ítem N° 19 se pasa a declarar **desierto**.

Ítem 20:

Emporio Ferretería S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 21:

Emporio Ferretería S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 22:

Guaindupar S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 23:

Emporio Ferretería S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 24:

Guaindupar S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 25:

Guaindupar S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 26:

Guaindupar S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 27:

Guaindupar S.A.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 28:

Unimer S.A.; conforme al análisis realizado a la muestra presentada, se concluye que la misma **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (ver anexo 1, observaciones), pasando a evaluar al siguiente oferente en el orden.

Sallustro y Cia. S.A., del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 29:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 30:

Salotex S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 31:

No cotiza, por tanto, dicho ítem es declarado **desierto**.

Ítem 32:

Salotex S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 33:

Desestimado (ver punto 3.)

Ítem 34:

Emporio Ferretería S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Ítem 35:

Salotex S.R.L.; del análisis de las especificaciones técnicas realizadas a la muestra de la oferta presentada por dicho oferente, se concluye que la misma **Cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

9. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítem, las siguientes ofertas más bajas corresponden a las firmas calificadas con el mejor precio en cada Ítems, por ello se analizará en detalle sus ofertas, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	SALOTEX SRL	GUAINDUPAR SA	EMPORIO FERRETERIA SRL	SALLUSTRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849860	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849944	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849826
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	PRESENTA ítem 2,4,9,10	PRESENTA ítem 34 (autorización emitida por el fabricante MARSEG SA)	NO presenta	Presenta (autorización emitida por el fabricante JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS)
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849860	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849944	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849860	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1849944	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1848645

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Capacidad Financiera

No Aplica

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Fabricación y/o provisión iguales o superiores características en la confección de indumentarias para entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y sus respectiva remisiones o contratos y sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ultimo 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, 2022, 2023 y 2024.

1) - En ese sentido, en fecha 21 de julio de 2025 el comité evaluador solicitó a las firmas oferentes: **GUAINDUPAR SA** y **SALOTEX SRL, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales**, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, 2022, 2023 y 2024.

A fin de avalar la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, la firmas **SALOTEX SRL y GUAINDUPAR SRL** remiten en tiempo y forma, vía mesa de entrada de la UOC, las documentaciones solicitadas, las cuales se pasan a verificar:

EMPORIO FERRETERIA SRL	
Años	**Monto total**
2022 -Factura N° 001- 001-004273	*13.189.240*
2022 -Factura N° 001-001-004123	*4.327.400*
2023- Factura N° 001- 001- 0004940	*11.642.710*
2023- Factura N° 001- 001- 0005094	*36.688.860*
2024- Factura N° 001- 001- 0006201	*4.800.000*
2024- Factura N° 001- 001- 0005524	*2.979.890*
TOTAL	***73.621.100***
40% Mínimo (Monto Ofertado: 61.447.580)	**24.579.032**

SALOTEX SRL		**GUAINDUPAR SA**	
Años	**Monto total**	**Años**	**Monto total**
2022 – Factura N° 001-001-0006204	99.249.468	2023 – Contrato N° 9227/2023	1.575.407.085
2023 – Factura N° 001-001-0000301	*2.200.466*		
2023 – Factura N° 001-001-0000300	*6.581.304*		
2023 – Factura N° 001-001-0000438	*32.247.544*		
TOTAL	***140.278316***	***TOTAL***	***1.575.407.085***
40% Mínimo (Monto Ofertado: 91.696.560)	**36.678.624**	*40% Mínimo (Monto Ofertado: 194.400.312)*	***77.760.124***

SALLUSTRO S.A.	
Años	**Monto total**
2024 – Factura N° 001-25-0000128	139.590.600
TOTAL	
40% Mínimo (Monto Ofertado: 188.507.000)	**75.402.800**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPORIO FERRETERIA SRL	GUAINDUPAR SA	SALOTEX SRL	SALLUSTRO S.A.
Copia de facturaciones de venta y sus respectivas remisiones o contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.
- El oferente deberá presentar una declaración que cumple con las especificaciones técnicas

Las firmas presentaron lo solicitado en tiempo y forma.

Capacidad Técnica	EMPORIO FERRETERIA SRL	GUAINDUPAR SA	SALOTEX SRL	SALLUSTRO S.A.
- Declaración Jurada para proveer los bienes ofertados en cantidad, tie y forma requerida.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
- Declaración Jurada que cumplirá con las Especificaciones Técnicas.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que los oferentes: **EMPORIO FERRETERIA SRL**, **GUAINDUPAR SA**, **SALOTEX SRL y SALLUSTRO y CIA S.A.** **Cumplen** con los requisitos establecidos por la convocante.

10. Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas: **EMPORIO FERRETERIA SRL**, **GUAINDUPAR SA**, **SALOTEX SRL y SALLUSTRO y CIA S.A.**, ha encontrado que las ofertas presentadas "CUMPLEN" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar a las ofertas presentada por las firmas **EMPORIO FERRETERIA SRL**, **con RUC N° 80002756-6**; **GUAINDUPAR SA**, **con RUC N° 80010186-3; SALOTEX SRL**, **con RUC N° 80019889- 1** y **SALLUSTRO y CIA S.A., con RUC N° 80001912-1** por constituir las mismas, las ofertas más económicas y conveniente a los intereses de la institución.

11. Conclusión y Recomendación del Comité de Evaluación

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, el cual expresa: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor de dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de base y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida*"

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 04/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios de la ANNP", según Sistema de Adjudicación por **ITEM**, recomienda:

Adjudicar a la firma **SALOTEX SRL**, **con RUC N° 80019889- 1**; por la suma total de **Gs. 72.672.808** (guaraníes setenta y dos millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ocho) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	53101602-001	Camisa Mangas Largas	222,0	154.407	34.278.354	marca: ph2 fabricante: Salotex SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
8	53102516-003	Kepis (Seguridad y Vigilancia)	116,0	38.407	4.455.212	marca: ph2 fabricante: Salotex SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
14	53102902-003	Camisilla Blanca	120,0	57.107	6.852.840	marca: ph2 fabricante: Salotex SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
30	52121509-001	Sabana con funda para almohadas	50,0	165.407	8.270.350	marca: ph2 fabricante: Salotex SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
32	52121508-002	Frazada de polar	50,0	114.407	5.720.350	marca: ph2 fabricante: Salotex SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
35	53111501-001	Bota para lluvia caño largo	186,0	70.407	13.095.702	marca: Grendene/Pegaforte fabricante: Grendene procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:

Total, Gs. 72.672.808

Adjudicar a la firma **GUAINDUPAR SA, con RUC N° 80010186-3**; por la suma total de **Gs. 12.574.400** (guaranís doce millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
22	46181507-002	Chaleco salvavidas	10,0	432.520	4.325.200	marca: ottoni fabricante: ottoni procedencia: china nro_certificado_origen_nacional:
24	46181501-001	Delantal para soldador	4,0	93.300	373.200	marca: ylf fabricante: ylf procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
25	46181516-003	Piernera para soldador	40,0	80.300	3.212.000	marca: ylf fabricante: ylf procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:

26	46181504-9993	GUANTE DE CAÑO CORTO	120,0	36.000	4.320.000	marca: ylf fabricante: ylf procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
27	46181540-001	Guante caño largo	4,0	86.000	344.000	marca: ylf fabricante: ylf procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:

Total, Gs. 12.574.400

Adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL**, **con RUC N° 80002756-6** por la suma total de **Gs. 34.792.440** (guaraníes treinta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
12	46181701-001	Casco blanco	32,0	81.250	2.600.000	marca: truper fabricante: truper procedencia: mexico nro_certificado_origen_nacional:
20	46181702-9998	Mascara de protección para soldador	2,0	96.270	192.540	marca: truper fabricante: truper procedencia: mexico nro_certificado_origen_nacional:
21	42312502-9999	Faja de Seguridad	40,0	86.100	3.444.000	marca: truper fabricante: truper procedencia: mexico nro_certificado_origen_nacional:
23	46181901-9998	Protector auditivo	10,0	58.150	581.500	marca: truper fabricante: truper procedencia: mexico nro_certificado_origen_nacional:
34	53111501-002	Zapatón caño corto	186,0	150.400	27.974.400	marca: Fujiwara fabricante: Fujiwara procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:

TOTAL, Gs. 34.792.440

Adjudicar a la firma **SALLUSTRO y CIA S.A., con RUC N° 80001912-1** por la suma total de **Gs. 159.647.000** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	53101502-001	Pantalón Largo color negro	116,0	104.000	12.064.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201100
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	116,0	103.500	12.006.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201099
5	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	236,0	156.500	36.934.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201097
7	46181525-002	Camperón Negro	116,0	243.000	28.188.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201096
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	80,0	103.500	8.280.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201098

10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	80,0	277.000	22.160.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201092
11	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	50,0	135.500	6.775.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201094
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	120,0	277.000	33.240.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201095

TOTAL, Gs. 159.647.000

TOTAL, GENERAL: **Gs. 279.686.648** (guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto – Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 322 "Prenda de Vestir", Rubro 323 "Confecciones Textiles", Rubro 324 "Calzados". **Declarar Desierto** los siguientes ítems 3, 6, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 29, 31 y 33.-

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Máxima Autoridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

.....	.....	.....
Abog. Mirta García Cabaña	**Econ. Francisco Pecci A.**	**Abog. Cynthia C. Brítez**
Rep. Asesoría Jurídica	Rep. Gabinete de Presidencia	Rep. Asesoría de Presidencia

Anexo 1

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Gabinete de la Presidencia

Carta Interna Nº 141 /2025

A: ***Abg. Mirta García***

Econ. Francisco Pecci

Abg. Carolina Brítez

Comité de Evaluación del Proceso Licitatorio "ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" ID 462539

De: ***Dra. Laura Battilana, Jefa***

Gabinete de Presidencia

Fecha: ***31/07/2025***

Ref.: ***Remitir Informe de evaluación técnica de las ofertas recibidas***

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en carácter del área solicitante del Proceso Licitatorio "ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" ID 462539, a fin de remitir en adjunto, el informe de evaluación técnica de las ofertas recibidas, para el tramite pertinente.

Atentamente.

Dra. Laura Battilana
Jefa de Gabinete
ANNP

Recibi
en fecha 31-07-2025

Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP

Anexo 1 (uno)

Análisis de Muestras - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
"Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios de la ANNP ID N° 462539"

Item		Oferente	Observación
1	**Camisa blanca mangas largas**		
	Sallutro S.A.	No Cumple	La palabra "SEGURIDAD" / "PRESIDENCIA" en el boraado del bolsillo superior izquierdo de la prenda no es en color negro, mientras que en el PBC se solicita la palabra en color negro.
	Unimer S.A.	No Cumple	No presentó muestra. Art. 80 Ley 2264/2024.
	Salotex S.R.L.	Cumple	✓
2	**Pantalón color negro**		
	Sallutro S.A.	Cumple	✓
3	**Corbata color rojo**		
	Desierto		
4	**Remera con cuello color blanco**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La tela de la prenda presentada es de tela de composición 50% de algodón y 50% de Poliester, mientras que en el PBC se solicita en tela de composición 70% de algodón y 30% de poliester.
	Salotex S.R.L.	No Cumple	La tela de la prenda presentada es de tela de composición 100% de algodón, mientras que en el PBC se solicita en tela de composición 70% de algodón y 30% de poliester.
	Sallutro S.A.	Cumple	
5	**Chaleco impermeable con cinta reflectiva**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no tiene pretina con medio engomado en la la mitad trasera de la cintura mientras que en el PBC se solicita que en la parte inferior de la prenda tenga una pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura.
	Sallutro S.A.	Cumple	

ANNP
Dra. Laura Battilana
Jefa de Gabinete

6	**Pilotin amarillo para lluvia**		
	Unimer S.A.	No Cumple	No presentó muestra. Art. 80 Ley 2264/2024.
	Guaindupar S.A.	No Cumple	La prenda presentada no tiente bolsillos y no tiene cierre, mientras que en el PBC se solicita con dos bolsillos y con cierre.
7	**Camperón negro**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La tela de la prenda presentada es de tela de composición poliester, mientras que en el PBC se solicita en tela de composición nylon.
	Sallutro S.A.	Cumple	
8	**Kepis logo Seguridad**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no tiene entretela reforzada en la parte frontal, mientras que en el PBC se solicita con entretela reforzada en la parte frontal.
	Salotex S.R.L.	Cumple	✓
9	**Remera con cuello color azul marino**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La tela de la prenda presentada es de tela de composición 50% de algodón y 50% de Poliester, mientras que en el PBC se solicita en tela de composición 70% de algodón y 30% de poliester.
	Salotex S.R.L.	No Cumple	La tela de la prenda presentada es de tela de composición 100% de algodón, mientras que en el PBC se solicita en tela de composición 70% de algodón y 30% de poliester.
	Sallutro S.A.	Cumple	
10	**Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy azul marino**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no posee bordados, mientras que en el PBC se solicita con logos bordados.
	Sallutro S.A.	Cumple	✓
11	**Chaleco Impermeable con cinta reflectiva**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no tiene pretina con medio engomado en la la mitad trasera de la cintura mientras que en el PBC se solicita que en la parte inferior de la prenda tenga una pretina de 5 cm (*) y con medio engomado en la mitad trasera de la cintura.
	Sallutro S.A.	Cumple	

ANNP
Dra. Laura Battilana
Jefa de Gabinete

12	**Casco blanco**		
	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	
13	**Chaleco color negro**		
	Desierto		
14	**Camisilla blanca**		
	Unimer S.A.	No Cumple	No presentó muestra. Art. 80 Ley 2264/2024.
	Salotex S.R.L.	Cumple	
15	**Delantal blanco para cocinero**		
	Desierto		
16	**Pantalon blanco para cocinero**		
	Desierto		
17	**Chaqueta blanca para cocinero**		
	Desierto		
18	**Gorro blanco para cocinero**		
	Desierto		
19	**Kepis logo G.N.H.**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no tiene entretela reforzada en la parte frontal, mientras que en el PBC se solicita con entretela reforzada en la parte frontal.
20	**Mascara de proteccion para soldador**		
	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	
21	**Faja de seguridad**		
	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	
22	**Chaleco salvavidas**		
	Guaindupar S.A.	Cumple	
23	**Protector auditivo**		
	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	
24	**Delantal para soldador**		
	Guaindupar S.A.	Cumple	
25	**Piernera para soldador**		
	Guaindupar S.A.	Cumple	
26	**Guantes de caño corto**		
	Guaindupar S.A.	Cumple	

ANNP

Dra. Laura Battilana
Jefa de Gabinete

27	**Guante de caño largo**		
	Guaindupar S.A.	Cumple	
28	**Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy**		
	Unimer S.A.	No Cumple	La prenda presentada no posee bordados, mientras que en el PBC se solicita con logos bordados.
	Sallutro S.A.	Cumple	
29	**Colchón**		
	Desierto		
30	**Sabana con funda para almohada**		
	Salotex S.R.L.	Cumple	
31	**Almohada**		
	Desierto		
32	**Frazada polar**		
	Salotex S.R.L.	Cumple	
33	**Pabellon paraguayo**		
	Desierto		
34	**Zapatón caño corto**		
	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	
35	**Bota para Lluvia caño largo**		
	Salotex S.R.L.	Cumple	

ANNP

Dra. Laura Battilana
Jefa de Gabinete